FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA N°. BL 662

Autorización DIAN 18764085299368 de 13/12/2024

Desde 501 **Hasta** 700 **Vigencia** 13/12/2026 **Prefijo** BL

Medio de pago
Acuerdo mutuo

Forma de pago
Crédito

Orden de compra

Fecha de generación
12/05/2026 12:00:00

Fecha emisión
12/05/2026

Fecha vencimiento
11/06/2026

Número contrato

Centro de costos
010709 PUNTOS CRITICOS AGUAS DE BOGOTA

Tipo de operación
Estándar

Dirección de entrega bien o servicio
AV CALLE 63 # 96 -05

Obra
PUNTOS CRITICOS AGUAS DE BOGOTA

AGUAS DE BOGOTA SA ESP

NIT 830128286 - 1

Régimen Tributario Responsable de IVA
Dirección CR 21 44 17

Departamento Bogotá
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 3447397
Correos electrónicos facturacionelectronicaab@aguasdebogota.com.co

BOGOTA LIMPIA SAS ESP

NIT 901144843 - 9

Actividad económica 3811
Dirección AV CALLE 63 # 96 -05

Departamento Bogotá
Ciudad Bogotá, D.c.
Teléfono 7450912
Correo Electrónico facturacionelectronica@bogotalimpia.com

Somos responsables de IVA
No pertenecemos al régimen simple de tributación
No somos grandes contribuyentes
No somos Autoretenedores
No somos agentes retenedores de IVA
Somos grandes contribuyentes de SHD

Ítem	Cod.	Descripción	Cant.	U/M	Precio Unitario	Descuento	IVA	%	INC	%	Valor total
1	16	RECOLECCIÓN, CARGUE TRANSPORTE, INCLUIDOS ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS DE LA ZONA N° 2.	7.017,50	94	106.862,00	$0.00	0,00	0,00	0,00	0,00	749.904.085,00

Notas finales

Descripción

Observaciones
CONTRATO N° 105 DE 2026, SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE PUNTOS CRÍTICOS ENTRE EL 01 Y EL 30 DE ABRIL DE 2026

Resumen totales

Moneda	COP
Tasa de cambio	
Subtotales	$749,904,085.00
Total impuestos	$0.00
Total Más Impuestos	$749,904,085.00
Descuentos	$0.00
Anticipos	$0.00
Retenciones	
Rte IVA	$0.00
Rte fuente	$0.00
Rte ICA	$0.00
Total a Pagar	**$749,904,085.00**

Código único de facturación electrónica
faac088a12bd413b074f0925bdb0633267ae72516f2f6def716c67049343f72390e7ec0923b32d04bd72465b4b3ed7af

Valor firma digital
sLfDC0Ug8hd3LdijehAaUgsmU9k8qciujdCdTNRfruDS2a00ImMZ6kd6Ho1u7GPoNNaBKAPpZIwhSphJdCJ5RlBufE/rNcUQkxA0qWKRiPBvD1/6DycTgs0zfrtxTZJ1S5Nql5McMx8/c/AuAbAlK3jtUdlLeRnwqieXcXmsvXrtM188DXJn+duc4xon5Mhw04bmGnCPJ1VTu8YkrT99QkG5xOoT20KRDTRQoGarh1Q18G7KJL/76GOakyckjdwWOlMo1bpEnfvNHvu+584o7TWW0VExc3w58g9ROSxN2b2BH6EyeUMuavpnhFCEID2WIjT/+J4NWfUH+Cvjrr83HQ==

Favor consignar a la cuenta corriente de Bancolombia No 03187838858

Crowe CO S.A.S.
Member Crowe Global

Carrera 16 # 93-92
Edificio Crowe
Bogotá D.C., Colombia
NIT 830.000.818-9
PBX 57.1.605 9000
Contacto@Crowe.com.co
www.Crowe.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
BOGOTÁ LIMPIA S. A. S. E.S.P. CON NIT No. 901.144.843-9
CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA RUGE, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.014.271.520 Y TARJETA PROFESIONAL No. 279.294-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la Compañía por el año que terminará el 31 de diciembre de 2026.

2. De acuerdo con planilla de pago No. 9504342823, la sociedad BOGOTÁ LIMPIA S. A. S. E.S.P. ha cumplido con el pago de sus obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social. El concepto de salud fue cancelado en el mes de mayo de 2026 por tratarse de un pago anticipado; mientras que los conceptos correspondientes a salarios, riesgos laborales, pensión, aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA fueron pagados en el mes de abril de 2026, en relación con el personal a cargo de la Compañía. de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019. De acuerdo con el siguiente detalle:

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

CONCEPTO	VALOR	
SALUD	$	113.238.600
PENSION	$	431.756.700
ARL	$	69.910.600
CAJAS DE COMPENSACIÓN	$	106.381.400
SENA	$	961.600
ICBF	$	1.442.500
TOTAL	**$**	**723.691.400**

3. La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de mayo de 2026, por solicitud de la administración.

CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA RUGE
Firmado digitalmente por CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA RUGE
Fecha: 2026.05.07 18:26:24 -05'00'

CLAUDIA VIVIANA CASTAÑEDA
Tarjeta Profesional No. **279.294-T**
Revisora fiscal (*)
Designada por **CROWE CO S.A.S.**

(*) En cumplimiento del artículo 2 de la ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información anteriormente certificada fue verificada con información entregada por la administración. Mi inscripción como Revisor Fiscal según Cámara y Comercio fue el 22 de marzo de 2024 por Acta No. 18 de Asamblea de Accionistas

CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO No. 105 DE 2026 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. ZONA No. 2

INFORME No. 3

EMPRESA BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.

PERÍODO: 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026

BOGOTÁ D.C.

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 OBJETIVO 5

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME 5

3 INFORME OPERATIVO 6

3.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE 6

3.1.1 RECOLECCIÓN DE RCD, VOLUMINOSOS Y RESIDUOS ESPECIALES 6

3.1.2 CONSOLIDADO DIARIO (ANEXO) 6

3.2 INVENTARIO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS / ARROJOS CLANDESTINOS 7

3.2.1 INVENTARIO ACTUALIZADO MENSUAL 7

3.2.2 ATENCIÓN ARROJO CLANDESTINO EL MES 7

3.2.3 INVENTARIO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA 7

3.2.4 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA 8

4 COMPONENTE PQR 11

4.1 PQRS ATENDIDAS 11

4.2 REQUERIMIENTOS TRASLADADOS POR LA UAESP (TRASLADO – OFICIO) 12

5 INFORME MENSUAL DE PAGOS 13

5.1 RESUMEN FINANCIERO 13

5.2 RIESGOS CONTRACTUALES 13

5.3 ACCIONES CORRECTIVAS Y REQUERIMIENTOS AB 13

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 14

6.1 ANEXO 15

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Resultados del mes 6
Tabla 2 inventario de equipos y maquinaria 7
Tabla 3 Mantenimiento de equipos y maquinaria 10
Tabla 4 Atención por tipo de PQR 11
Tabla 5 Atención de tipo de PQR por localidad 11
Tabla 6 Atención de PQR por localidad 12
Tabla 7 Requerimientos trasladados por la UAESP 12
Tabla 8 Resumen financiero 13
Tabla 9 Acciones correctivas y requerimientos 13

1 INTRODUCCIÓN

El presente informe consolida la ejecución operativa, administrativa y financiera del Contrato 105, cuyo objeto es "Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte, incluidos arrojos clandestinos y puntos críticos, conforme a las necesidades definidas por aguas de Bogotá S.A. E.S.P."

- Residuos de Construcción y Demolición (RCD) de origen clandestino y domiciliario.
- Residuos voluminosos y residuos especiales.
- Arrojos clandestinos y puntos críticos.

El informe cubre el periodo correspondiente al mes de abril del 2026, presentando resultados consolidados por localidad.

2 OBJETIVO

Presentar el avance, cumplimiento y ejecución del contrato durante el mes de abril de 2026, en sus componentes operativos, que incluye RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD), RESIDUOS VOLUMINOSOS Y RESIDUOS ESPECIALES, ARROJOS CLANDESTINOS Y PUNTOS CRÍTICOS; entre otros ítems establecidos en el Contrato 105 de 2026 para las localidades de zona 2 (Fontibón, Teusaquillo, Barrios Unidos, Mártires, Chapinero y Puente Aranda).

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL INFORME

- Documentar e informar las actividades técnico-operativas y tecnológicas realizadas en el mes de abril de 2026.

- Analizar la información consolidada con el fin de realizar seguimientos y mejoras en los procesos.

- Realizar comparativos en la gestión de los servicios prestados con el fin de identificar de manera precisa las dinámicas en las localidades en que se presta el servicio.

- Reportar la información mensual al contratista teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento técnico operativo y los lineamientos fijados en el documento Modelo de estructura de informe mensual.

3 INFORME OPERATIVO

3.1 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

Durante el mes de abril de 2026, la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. realizó la recolección y transporte de 7.017,5 toneladas de residuos sólidos hacia el sitio de disposición final.

La distribución por jornada evidenció que el turno nocturno concentró el mayor volumen de recolección con 3.690,41 toneladas, mientras que la jornada diurna registró 3.327,09 toneladas.

Se observa una mayor generación de residuos durante la jornada nocturna, la cual está compuesta por las localidades de Barrios Unidos, Chapinero y Puente Aranda, que en conjunto representan aproximadamente el 52 % del total de toneladas generadas durante el periodo analizado. Por su parte, la jornada diurna, conformada por las localidades de Fontibón, Mártires y Teusaquillo, registró 3.327,09 toneladas, lo que corresponde al 48 % del total de residuos generados en la Zona 2.

3.1.1 RECOLECCIÓN DE RCD, VOLUMINOSOS Y RESIDUOS ESPECIALES

A continuación, se presenta el detalle de viajes y recorridos realizados durante el mes:

LOCALIDAD	TOTAL TONELADAS	VIAJES	RECORRIDOS REALIZADOS	OBSERVACIONES
Fontibón	3.327,09	264	264	
Mártires		192	192	
Teusaquillo		46	46	
Barrios Unidos	3.690,41	72	72	
Chapinero		62	62	
Puente Aranda		279	279	
Totales	**7.017,5**	**915**	**915**	

Tabla 1 Resultados del mes

En términos operativos, durante el periodo se recolectaron 7.017,5 toneladas mediante 915 viajes realizados hasta el sitio de disposición final (Parque de Innovación Doña Juana).

3.1.2 CONSOLIDADO DIARIO (ANEXO)

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 3.1.2 se entrega el consolidado diario de viajes realizados, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

3.2 INVENTARIO Y ATENCIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS / ARROJOS CLANDESTINOS

3.2.1 INVENTARIO ACTUALIZADO MENSUAL

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 3.2.1 se entrega el inventario y atención de puntos críticos, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

3.2.2 ATENCIÓN ARROJO CLANDESTINO EL MES

Durante el mes de abril de 2026 la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P. recibió un total de 612 solicitudes para la recolección de residuos de arrojo clandestino.

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 3.2.2. se entrega la relación de puntos atendidos.

3.2.3 INVENTARIO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA UTILIZADA

A continuación, se presenta el resumen del inventario del parque automotor con corte al 30 de abril de 2026. de la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Zona	Tipo	Placa – serial	Estado
2	VOLQUETA SENCILLA	ESM040	Activo
2	AMPLIROLL DOBLE TROQUE	ESO123	Activo
2	AMPLIROLL DOBLE TROQUE	ESO125	Activo
2	MINI CARGADOR	MC082667	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	TZQ678	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	WFV095	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	TSX747	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	WCV580	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	TDL774	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	SKZ123	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	SSZ090	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	SXS-806	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	TLN374	Activo
2	VOLQUETA DOBLETROQUE	USD821	Activo
2	MINI CARGADOR	MC104707	Activo
2	MINI CARGADOR	MC040363	Activo
2	MINI CARGADOR	MC073289	Activo
2	REMOLQUE	DYP867	Activo
2	REMOLQUE	ERK013	Activo

Tabla 2 inventario de equipos y maquinaria

3.2.4 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA

A continuación, se presenta el resumen del mantenimiento para los equipos y maquinaria, con corte al 31 de marzo de 2026. de la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Placa	Equipo	Tipo de mantenimiento (Preventivo / Correctivo)	Fecha	Descripción de la intervención	Estado	Observaciones
ESO123	4404	PREVENTIVO	12/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 2	activo	
ESO125	4405	PREVENTIVO	28/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 2	activo	
TZQ678	4447	PREVENTIVO	25/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 5	activo	
WFV095	4448	PREVENTIVO	10/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 5	activo	
TSX747	4450	PREVENTIVO	9/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 1	activo	
WCV580	4451	PREVENTIVO	15/04/2026	INSPECCION PREVENTIVA	activo	
WCV580	4451	PREVENTIVO	24/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 2	activo	
TDL774	4452	PREVENTIVO	25/04/2026	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TIPO 1	activo	
SXS-806	4490	PREVENTIVO	12/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
SXS-806	4490	PREVENTIVO	26/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
TLN374	4491	PREVENTIVO	13/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
TLN374	4491	PREVENTIVO	27/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
SKZ123	4492	PREVENTIVO	11/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
SKZ123	4492	PREVENTIVO	28/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
SSZ090	4493	PREVENTIVO	12/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
SSZ090	4493	PREVENTIVO	26/04/2026	ENGRASADA GENERAL Y REVISION GENERAL	activo	
MC104707	4898	PREVENTIVO	12/04/2026	DESTAPADA DE RADIADOR	activo	
MC040363	4899	PREVENTIVO	7/04/2026	CAMBIO 8 TORNILLOS CUCHILLA	activo	
MC040363	4899	PREVENTIVO	17/04/2026	A UN HOROMETRO 10.733H H SE EFECTUA CAMBIO DE ACEITE (2,5 GALONES DE 15W40, FILTRO DE ACEITE, 2 FILTROS DE AIRE Y FILTRO DE ACPM) QUEDANDO PROGRAMADO EL PROXIMO CAMBIO A LOS 10.983H	activo	
DYP867	DYP867	PREVENTIVO	13/03/2026	Engrasada general y de bastidor	activo	
DYP867	DYP867	PREVENTIVO	15/04/2026	Engrasada general y de bastidor	activo	
ESM040	4350	CORRECTIVO	8/04/2026	REVISAR LUCES DELANTERAS	activo	
ESM040	4350	CORRECTIVO	11/04/2026	AJUSTAR MANGUERA INTERCOOLER	activo	

Placa	Equipo	Tipo de mantenimiento (Preventivo / Correctivo)	Fecha	Descripción de la intervención	Estado	Observaciones
ESM040	4350	CORRECTIVO	13/04/2026	CAMBIAR BOMBILLO UNIDAD	activo	
ESM040	4350	CORRECTIVO	22/04/2026	CAMBIAR BOMBILLO DE UNIDAD	activo	
ESM040	4350	CORRECTIVO	22/04/2026	CAMBIAR BOMBILLOS DIRECCIONALES Y PRINCIPALES	activo	
ESM040	4350	CORRECTIVO	29/04/2026	INSTALAR EMPAQUE DE COMPRESOR Y CODO DE 5/8	activo	
ESO123	4404	CORRECTIVO	7/04/2026	CAMBIAR PITO SERVICIO	activo	
ESO123	4404	CORRECTIVO	13/04/2026	CAMBIAR BARRA TENSORA	activo	
ESO123	4404	CORRECTIVO	22/04/2026	CAMBIO DE CAMARA DE FRENO	activo	
ESO123	4404	CORRECTIVO	23/04/2026	CAMBIAR CAMPANA DE FRENO TRASERO	activo	
ESO123	4404	CORRECTIVO	24/04/2026	CAMBIAR HOJA DE MUELLE TRASERA	activo	
ESO125	4405	CORRECTIVO	10/04/2026	CAMBIAR BALINERA CARDÁN	activo	
ESO125	4405	CORRECTIVO	11/04/2026	GRADUAR FRENOS	activo	
ESO125	4405	CORRECTIVO	11/04/2026	AJUSTAR CARDAN	activo	
ESO125	4405	CORRECTIVO	27/04/2026	CAMBIAR CONTROL ELEVAVIDRIOS	activo	
TZQ678	4447	CORRECTIVO	9/04/2026	CAMBIAR RETENEDOR Y CRUCETAS EJE INTERMEDIO	activo	
WFV095	4448	CORRECTIVO	3/04/2026	CAMBIAR PATÍN Y CORREA MOTOR	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	7/04/2026	CAMBIAR TAPA COMBUSTIBLE	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	12/04/2026	CAMBIAR PITO DE BOCINA	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	12/04/2026	CAMBIAR MUELLE TRASERO IZQUIERDO	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	20/04/2026	CAMBIAR PITO Y BOMBILLO PRINCIPAL	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	22/04/2026	CAMBIAR CAMARA DE FRENO TRASERA	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	23/04/2026	INSTALAR VALVULA DE ACCIONAMIENTO DEL VOLCO	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	25/04/2026	CAMBIAR LUNA DE ESPEJO	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	28/04/2026	CAMBIAR BUJE DE HOJA PRINCIPAL, CAMBIAR HOJA DE MUELLE Y PASADOR	activo	
TSX747	4450	CORRECTIVO	29/04/2026	CAMBIAR VALVULA TOMA FUERZA	activo	
WCV580	4451	CORRECTIVO	7/04/2026	CAMBIAR LICUADORA	activo	
WCV580	4451	CORRECTIVO	13/04/2026	CAMBIAR RACHES DE FRENO TRASEROS	activo	
WCV580	4451	CORRECTIVO	14/04/2026	CAMBIAR RACHE DE FRENO TRASERO	activo	
TDL774	4452	CORRECTIVO	6/04/2026	CAMBIAR CÁMARA GANCHOS COMPUERTA	activo	
TDL774	4452	CORRECTIVO	8/04/2026	REVISAR LUCES TRASERAS	activo	
TDL774	4452	CORRECTIVO	8/04/2026	REVISAR LIMPIABRISAS	activo	
TDL774	4452	CORRECTIVO	9/04/2026	CAMBIAR CÁMARA FRENO	activo	
TDL774	4452	CORRECTIVO	11/04/2026	REPARAR LUCES EN GENERAL	activo	
TDL774	4452	CORRECTIVO	11/04/2026	CAMBIAR LUNA ESPEJO	activo	

Placa	Equipo	Tipo de mantenimiento (Preventivo / Correctivo)	Fecha	Descripción de la intervención	Estado	Observaciones
TDL774	4452	CORRECTIVO	28/04/2026	INSTALAR EMBRAGUE Y TRANSMISION	activo	
TLN374	4491	CORRECTIVO	28/04/2026	CAMBIO DE BATERIAS	activo	
SKZ123	4492	CORRECTIVO	5/04/2026	CAMBIO DE HOJA PRINCIPAL DELANTERA	activo	
SKZ123	4492	CORRECTIVO	27/04/2026	ARREGLO SISTEMA DE CARPADO	activo	
SKZ123	4492	CORRECTIVO	30/04/2026	ARREGLO BASE DEL TANQUE DEL HIDRAULICO	activo	
SSZ090	4493	CORRECTIVO	28/04/2026	SOLDADURA DE DEFENSA	activo	
MC082665	4803	CORRECTIVO	1/04/2026	CAMBIAR CILINDRO BALDE	activo	
MC082665	4803	CORRECTIVO	12/04/2026	REVISAR FUGA HIDRÁULICO POR CILINDRO	activo	
MC104707	4898	CORRECTIVO	6/04/2026	CAMBIO EJE Y RODAMIENTOS DE RUEDA TRASERA IZQUIERDA	activo	
MC104707	4898	CORRECTIVO	10/04/2026	CAMBIO BOTELLA BRAZO DERECHA	activo	
MC040363	4899	CORRECTIVO	4/04/2026	REPARACION COMPLETA BOMBA DE INYECCION Y CAMBIO DE PUNTAS INYECTORES	activo	
MC040363	4899	CORRECTIVO	24/04/2026	CAMBIO BOMBA ELECTRICA DE COMBUSTIBLE	activo	
MC040363	4899	CORRECTIVO	27/04/2026	CAMBIO DE 4 LLANTAS	activo	

Tabla 3 Mantenimiento de equipos y maquinaria

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través la carpeta anexo se entrega fotografías del equipo en operación y documentos de propiedad, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

4 COMPONENTE PQR

4.1 PQRS ATENDIDAS

A continuación, se presenta el resumen de tipos de PQR atendidos, con corte al 30 de abril de 2026. de la Empresa Bogotá Limpia S.A.S. E.S.P.

Tipo de material	Cantidad de atención	Part porcentual %
Llantas	40	6,54%
RCD	160	26,14%
Voluminosos	57	9,31%
Material vegetal	24	3,92%
Mixto	331	54,08%
Total General	**612**	**100%**

Tabla 4 Atención por tipo de PQR

Se evidencia que el mayor número de atenciones de PQR se concentra en el tipo de material mixto, el cual representa 331 atenciones, equivalentes al (54,08 %) del total de casos gestionados, seguido por los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) con 160 atenciones (26,14 %) esto se relaciona con la actividad de renovación urbana por la que atraviesa la ciudad. En menor proporción se registran las atenciones asociadas a material voluminoso con 57 casos (9,31 %), llantas con 40 casos (6,54 %) y residuos vegetal con 24 casos (3,92 %), para un total general de 612 atenciones durante el periodo analizado.

Este comportamiento de las solicitudes atendida, responde a las dinámicas sociales, económicas y urbanas de las localidades.

LOCALIDAD	LLANTAS	RCD	VOLUMINOSOS	MATERIAL VEGETAL	Mixto	TOTAL GENERAL
BARRIOS UNIDOS	3	22	5		45	75
CHAPINERO	11	56	23	4	95	189
FONTIBON	6	10	4	1	32	53
LOS MARTIRES	3	26	14	3	52	98
PUENTE ARANDA	4	32	20	3	54	113
TEUSAQUILLO	5	24	8	3	44	84
TOTAL GENERAL	**32**	**170**	**74**	**14**	**322**	**612**

Tabla 5 Atención de tipo de PQR por localidad

De acuerdo con la información consolidada, durante el periodo evaluado se atendieron 612 PQR asociadas a residuos especiales, RCD, voluminosos, llantas y material vegetal en las localidades que componen la zona de operación. El análisis territorial evidencia diferencias en el comportamiento de las solicitudes según la dinámica urbana y económica de cada localidad. la localidad de Chapinero presenta el mayor número de PQR atendidas con 189 casos, lo que la posiciona como el territorio con mayor demanda, durante el periodo analizado. Este comportamiento puede explicarse por la alta actividad comercial, institucional y educativa que caracteriza a la localidad, así como por la presencia de una importante población flotante.

LOCALIDAD	CANAL	FECHA DE TRASLADO	FECHA DE ATENCION	FECHA DE RESPUESTA

Tabla 6 Atención de PQR por localidad

Como soporte de la información reportada en el presente documento, a través del anexo 4.1 se entrega el inventario y atención de puntos críticos, junto con las evidencias operativas correspondientes al periodo evaluado.

4.2 REQUERIMIENTOS TRASLADADOS POR LA UAESP (TRASLADO – OFICIO)

LOCALIDAD	CANTIDAD	ESTADO	OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 7 Requerimientos trasladados por la UAESP

Tras la revisión del periodo de estudio, no se registran planes de mejora pendientes ni acciones correctivas por ejecutar.

5 INFORME MENSUAL DE PAGOS

5.1 RESUMEN FINANCIERO

COMPONENTE	CANTIDAD (TON	UNIDAD	VALOR
RCD	7.017,5	TON	$ 749.904.085

Tabla 8 Resumen financiero

5.2 RIESGOS CONTRACTUALES

Se informa que, en el periodo de estudio, no se presentan riesgos contractuales.

5.3 ACCIONES CORRECTIVAS Y REQUERIMIENTOS AB

NO REQUERIMIENTO UAESP	NO REQUERI ADB	COMPONENTE	ESTADO
N/A	N/A	N/A	N/A

Tabla 9 Acciones correctivas y requerimientos

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante el periodo de estudio, se destaca como principal logro el cumplimiento de las obligaciones establecidas. En cuanto a los retos operativos, la gestión se desarrolló de manera satisfactoria sin presentarse inconvenientes, por lo cual no se emiten recomendaciones para el siguiente mes.

7 ANEXO

Se adjunta en la carpeta anexo la documentación soporte que acredita el cumplimiento de las obligaciones como principal logro del periodo.

Para facilitar la revisión de dicha gestión, se detalla a continuación el listado de los anexos incluidos:

1. Anexo 3.1.2 Consolidado diario de pesos.
2. Anexo 3.2.2 Atención arrojo clandestino el mes
3. Anexo 3.2.1 Inventario y atención de puntos críticos.
4. Anexo 4.1 Atención de PQR por localidad.
5. Anexo. Fotografías del equipo en operación
6. Documentos de vehículos
7. Muestra de la atención del día

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO 105 DE 2026
OBJETO	*Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte, incluidos arrojos clandestinos y puntos críticos de la zona 2, conforme a las necesidades definidas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.*
CONTRATISTA	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 de noviembre de 2026
FECHA DE INICIO	11 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	10 de noviembre de 2026
VALOR CONTRATO	$ 6.539.602.831
VALOR EJECUTADO	$ 1.717.902.826
VALOR DISPONIBLE	$ 4.821.700.005
AVANCE FINANCIERO	26,27%
PERIODO FACTURADO	Del 01 de abril al 30 de abril de 2026
FACTURA O CUENTA DE COBRO QUE SE RECONOCE EN ESTE CERTIFICADO	Factura electrónica de venta BL 662 del 12 de mayo de 2026.
VALOR QUE SE RECONOCE EN ESTE CERTIFICADO	$ 749.904.085
CENTROS DE COSTOS AFECTADOS:	Centro de costos: 10288 -Arrojo Clandestino UAESP; Valor $: $ 749.904.085; No. CRP: 568
ENTRADAS A ALMACÉN QUE RESPALDAN	N/A
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO: 102309 CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: 102309 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 102309 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, 29710
FORMA DE PAGO	AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. pagara al CONTRATISTA el valor del contrato con base en la cantidad total de residuos, expresada en toneladas (Ton), que hayan sido efectivamente

	recolectados, cargados, transportados y entregados en el sitio de disposición final autorizado. El reconocimiento de las toneladas se realizará con fundamento y contra validación de los informes y certificados de recepción emitidos por la interventoría del Parque Innovación Doña Juana (Unión Temporal Inter DJ o la que 'haga sus veces) o en su defecto por el sitio de disposición final que sea definido por el contratante. Para el caso de PIDJ se entiende que al final de cada periodo mensual, esa entidad remite a través de la UAESP el reporte que servirá como base de la verificación para el pago. Los pagos se efectuarán a los cuarenta y cinco (45) días calendario posteriores a la radicación de los documentos que se relacionan a continuación (...)

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES			
Obligaciones específicas y generales del Contratista	**Actividades realizadas**	**Cumple**	
		SI	**NO**
1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Invitación Privada para Presentar Propuestas o Términos y Condiciones — Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante.	Se cumplió el objeto contractual conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en los documentos contractuales, garantizando su ejecución bajo autonomía y responsabilidad del contratista.	**X**	
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.	Se dio cumplimiento a la constitución y entrega oportuna de las garantías exigidas en el contrato, así como a su mantenimiento vigente durante el plazo de ejecución, conforme a las condiciones establecidas y la normatividad aplicable.	**X**	
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.	Se garantizó la reserva y confidencialidad de la información conocida durante la ejecución del contrato.	**X**	
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por él supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.	Se atendieron oportunamente las solicitudes del supervisor mediante reuniones y comunicación vía WhatsApp, implementando mejoras en las evidencias fotográficas y garantizando el cumplimiento del servicio.	**X**	

5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.	Se dio cumplimiento a la elaboración y entrega de informes de ejecución contractual requeridos por el supervisor, conforme a las condiciones establecidas.	**X**	
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.	Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato.	**X**	
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.	Se cumplieron las obligaciones fiscales, laborales y tributarias de acuerdo con la ley como se evidencia en los anexos.	**X**	
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.	Se efectuaron de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, acreditando su cumplimiento durante la ejecución contractual conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable.	**X**	
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo- SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.	Se dio cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implementando las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales, garantizando condiciones seguras en la operación y alineándose con la política de Seguridad y Salud de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., promoviendo la cultura de autocuidado durante la ejecución del contrato. “vigente.	**X**	
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.	Se actuó con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando retrasos y garantizando su adecuado desarrollo.	**X**	
11. Disponer de la totalidad de la maquinaria y vehículos requeridos en las condiciones del contrato, las cuales deberán cumplir con las especificaciones relacionadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE. Con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.	Se dispuso de la totalidad de la maquinaria y vehículos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), conforme a las condiciones contractuales.	**X**	

12 El contratista deberá garantizar que, Únicamente los vehículos que ingresen al relleno sanitario para la disposición final de los residuos generados en desarrollo de las actividades contratadas estarán asignados de manera exclusiva a la ejecución de dichas actividades en la zona contratada.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el control y registro de la flota asignada, garantizando que únicamente los vehículos autorizados ingresaran al relleno sanitario.	**X**	
13. La totalidad de los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos y de habilitación exigidos por la normativa vigente aplicable.	La totalidad de los vehículos cumplen con los requisitos legales, técnicos y de habilitación exigidos por la normatividad vigente aplicable, lo cual se encuentra debidamente soportado en los anexos correspondientes.	**X**	
14. Suministrar para la operación todo el personal mínimo, pero sin limitarse a este para cumplir las obligaciones contractuales requeridas por AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., se debe considerar el personal administrativo que garantice la adecuada gestión del proyecto con los soportes y apoyos complementarios en el marco de las actividades solicitadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dispuso del personal técnico, operativo y administrativo requerido para la ejecución del contrato, garantizando la adecuada gestión del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	**X**	
15. Suministrar el combustible y todos los insumos requeridos para el desarrollo de la operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y de acuerdo con las condiciones requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato.	Se garantizó el suministro oportuno de combustible e insumos requeridos para la operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), lo cual se encuentra debidamente soportado en los anexos correspondientes.	**X**	
16. Suministrar camionetas destinadas para la supervisión y seguimiento de las actividades relacionadas al contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas, durante el plazo de ejecución.	Se dio cumplimiento a la presente obligación mediante el suministro y disponibilidad continua de camionetas destinadas a la supervisión y seguimiento operativo, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE). Estas unidades fueron utilizadas para el control y verificación en campo de las actividades ejecutadas, seguimiento a la operación y apoyo a la gestión administrativa y técnica, garantizando la trazabilidad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.	**X**	

17. Suministrar los equipos esenciales para la atención de eventos, novedades, actividades interinstitucionales, actividades relacionadas a ecopuntos, entre otros con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales, por acuerdo expreso entre las partes, no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual. Los equipos dispuestos deberán garantizar una rápida atención a puntos de bajo volumen durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas.	Se dispusieron los equipos requeridos para la atención de eventos, novedades y actividades operativas, garantizando la atención oportuna de puntos de bajo volumen durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones y lineamientos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	**X**	
18. Garantizar los tiempos de atención de recolección de acuerdo con el tipo de solicitud “prioridad 1" y “prioridad 2" junto con las condiciones de entrega del registro fotográfico para el “antes”, “durante” y “después” establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE.	Se garantizó la atención oportuna de las solicitudes conforme a los niveles de prioridad establecidos (prioridad 1 y 2), así como el cumplimiento de las condiciones de registro fotográfico de ‘antes’, ‘durante’ y ‘después’, conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	**X**	
19. Cumplir con los requerimientos que se radiquen por medio de PQRS de acuerdo con lo establecido en el literal “Tiempo de atención de recolección”, la proyección de respuesta de los PQRS deberá ser enviada en un término no superior a 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dio cumplimiento a los requerimientos radicados mediante PQRS, garantizando la atención y envío de las respuestas dentro de los tiempos establecidos, conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	**X**	
20. Atender los acompañamientos a los operativos de limpieza interinstitucionales de acuerdo con los descrito en el literal “Eventos programados por la UAESP" en concordancia con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la atención oportuna a los acompañamientos en operativos de limpieza interinstitucional, conforme a lo establecido para eventos programados por la UAESP.	**X**	
21. Garantizar la ejecución de las jornadas de ecopuntos y ecorutas en el marco de la estrategia social definida, asegurando resultados encaminados en la adecuada gestión de residuos y el desarrollo eficiente de las jornadas de acuerdo con lo establecido en el literal “Ecopuntos y ecorutas” definido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la ejecución de jornadas de ecopuntos y ecorutas conforme a la estrategia social establecida, garantizando la adecuada gestión de residuos. Estas actividades se desarrollaron de acuerdo con lo definido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), asegurando su correcta implementación, seguimiento y eficiencia operativa.	**X**	
22. Cumplir a cabalidad con las actividades de gestión social establecidas dentro del contexto contractual, cumpliendo con los compromisos establecidos para las acciones de educación ciudadana, sensibilización en el adecuado manejo de residuos y soporten el establecimiento de protocolos metodológicos que afiancen el acercamiento con la comunidad y	Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades de gestión social por parte del contratista, en razón a que estas fueron desarrolladas directamente por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a la distribución de	**X**	

concreten los objetivos estipulados en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	responsabilidades establecida en el marco contractual.		
23. Realizar el reemplazo de los vehículos y maquinaria objeto del contrato que presenten fallas mecánicas y/o técnicas cuando dichas fallas se prolonguen por un periodo superior a tres (3) horas, , con el fin de asegurar el cumplimiento de los niveles de producción en toneladas establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales —FCTE.	Durante el periodo evaluado no fue necesario realizar el reemplazo de vehículos o maquinaria, en razón a que no se presentaron fallas mecánicas y/o técnicas con tiempos de inoperatividad superiores a tres (3) horas, garantizando así la continuidad operativa y el cumplimiento de los niveles de producción establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	**X**	
24. Garantizar que toda la maquinaria destinada para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las condiciones contractuales, se encuentre en óptimo estado mecánico, hidráulico, eléctrico y de rodamiento, Asimismo, se deberá asegurar que los equipos estén provistos de sistemas de alerta en el tablero de control que permitan la detección oportuna de posibles fallas, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las operaciones. El contratista deberá realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran. Adicionalmente, deberá disponer de al menos un vehículo de soporte técnico, debidamente dotado con herramientas especializadas y personal calificado, para atender de forma inmediata cualquier eventualidad, realizar ajustes, intervenciones o reparaciones en ruta, sin afectar el normal desarrollo de las actividades propias del contrato.	Se garantizó que la maquinaria destinada a la ejecución del contrato se mantuviera en óptimas condiciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas y de rodamiento, realizando oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos. Asimismo, se dispuso de vehículo de soporte técnico con personal calificado y herramientas adecuadas para atender cualquier eventualidad, asegurando la continuidad de la operación.	**X**	
25. Realizar y diligenciar, de manera diaria y previa al inicio de labores, el formato de alistamiento preoperacional de los vehículos y equipos utilizados en la ejecución del contrato, con el fin de verificar y garantizar sus condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y funcionamiento.	A través de la plataforma Sigo, se realizó el diligenciamiento diario del formato de alistamiento preoperacional de los vehículos y equipos, previo al inicio de labores, garantizando la verificación de sus condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y funcionamiento, conforme a los lineamientos establecidos.	**X**	
26. Entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la tenencia y/o la legal importación de la maquinaria dispuesta para la ejecución del objeto contractual. En caso de tratarse de equipos en calidad de alquiler, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que respalde dicha ‘condición. Esta documentación deberá ser aportada al inicio del contrato y cada vez que se efectúe un cambio en la maquinaria asignada.	Se entregaron al supervisor del contrato los documentos que acreditan la tenencia y/o la legal importación de la maquinaria dispuesta para la ejecución del objeto contractual, así como las certificaciones correspondientes en los casos de equipos en calidad de alquiler, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.	**X**	

27. Garantizar de acuerdo con las condiciones del contrato, el transporte de las volquetas y la maquinaria pesada, tanto al inicio como a la finalización de cada una de las actividades, cumpliendo estrictamente con la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, y aquellas normas que la modifiquen y/o adicionen y demás normatividad aplicable.	Se garantizó el transporte de las volquetas y la maquinaria pesada al inicio y finalización de las actividades, cumpliendo con las condiciones del contrato y la normatividad vigente, incluida la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, asegurando el cumplimiento de los requisitos de señalización, amarre y sujeción de la carga, dimensiones y pesos permitidos, así como las condiciones de seguridad exigidas para el transporte.	**X**	
28. Reemplazar a los operadores de maquinaria y conductores de vehículos cuando su ausencia supere un (1) día, garantizando que el personal sustituto cuente con iguales o superiores competencias, experiencia y calificación, las cuales deberán estar debidamente certificadas.	Durante el periodo evaluado no se presentaron ausencias que requirieran reemplazo de operadores o conductores, garantizando la continuidad de la operación.	**X**	
29. Incluir planes de mantenimiento preventivo de equipos, plan de estratégico de seguridad vial, plan de seguridad industrial,	Se implementaron y ejecutaron los planes de mantenimiento preventivo de equipos, conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la operación segura y eficiente durante la ejecución del contrato.	**X**	
30. Se debe elaborar un plan de contingencia que garantice la disponibilidad de cuadrillas operativas (volquetas, camabajas, minicargadores y personal operativo) y personal administrativo que permitan atender de manera integral situaciones de contingencia que pudiesen presentarse durante el desarrollo del contrato.	Se implementó un Plan de Contingencia Operativa y Administrativa, estructurado bajo criterios de criticidad, capacidad de respuesta y continuidad del servicio, garantizando la disponibilidad permanente de cuadrillas (volquetas, camabajas, minicargadores y personal operativo calificado), así como recursos de respaldo ante fallas o incrementos en la demanda. El plan contempla protocolos de activación y escalamiento, definición de niveles de servicio (SLA), monitoreo en tiempo real de la flota mediante sistemas de georreferenciación (GPS) y la asignación dinámica de recursos. Adicionalmente, incluye planes de mantenimiento preventivo y correctivo, matriz de riesgos operativos y mecanismos de coordinación administrativa para la toma de decisiones, asegurando una atención oportuna, eficiente y alineada con las obligaciones contractuales.	**X**	

31. Garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con el objetivo de asegurar la atención en situaciones de emergencia que requieran rápida acción y capacidad de respuesta en el marco de las actividades del contrato.	Se garantizó la prestación continua e ininterrumpida del servicio, asegurando la capacidad de respuesta inmediata ante contingencias operativas, mediante la adecuada disponibilidad de recursos y la oportuna atención de requerimientos durante la ejecución del contrato.	X	
32. Contar con el personal técnico y operativo en stand by, disponible de forma inmediata, con el fin de asegurar la continuidad en la operación y evitar afectaciones en la ejecución del contrato por ausencias no programadas o contingencias del recurso humano.	Se dispuso de personal técnico y operativo en esquema de disponibilidad permanente (stand by), garantizando la continuidad operativa mediante la cobertura oportuna de ausencias no programadas y la atención inmediata de contingencias del recurso humano. Este esquema permitió mantener los niveles de servicio requeridos, optimizar los tiempos de respuesta y asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales durante la ejecución del proyecto.	**X**	
33. Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio y como condición para el inicio de la ejecución contractual, la siguiente documentación soporte: a) Las hojas de vida de los operadores y conductores asignados, junto con copia del documento de identidad, certificación o afiliación a la EPS, ARL, fondo de pensiones y las planillas de pago de seguridad social vigentes, b) Soporte de esquema completo de vacunación contra Hepatitis A y B, Tétanos, Influenza y Fiebre Tifoidea, o certificación médica que acredite el cumplimiento total del esquema. Esta exigencia aplica para cada nuevo operador o conductor de reemplazo; c¢) Certificado que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el oficio, para cada operador o conductor; d) Certificado de operación de maquinaria pesada correspondiente a cada operador, en los casos que aplique; e) Matriz de riesgos del cargo, en la que se incluya la periodicidad de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los operadores de maquinaria y el personal en campo asignado para la ejecución del objeto contractual; f) Certificados vigentes de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, en los que no se registre	Se dio cumplimiento integral a los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual, mediante la recolección, validación y verificación documental de la totalidad del personal operativo y administrativo, así como de los vehículos y maquinaria asignados. Se consolidaron las hojas de vida con sus respectivos soportes (identificación, afiliaciones a seguridad social, certificaciones de experiencia, licencias y antecedentes), junto con los certificados de capacitación y operación de maquinaria, matriz de riesgos y evidencias de cumplimiento en SST, incluyendo esquemas de vacunación y dotación de EPP. De igual manera, se verificó la documentación legal vigente de los equipos (SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta	**X**	

ningún asunto pendiente con las autoridades; g) Licencia de conducción vigente, según el tipo de vehículo requerido, maquinaria o equipo a operar; h) Toda la documentación correspondiente a los vehículos y/o maquinaria destinados a la ejecución del contrato, la cual deberá incluir, como mínimo: copia vigente del SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá adjuntar la misma documentación previo al ingreso de cualquier vehículo nuevo o de reemplazo; i) Plan de Contingencia para control de derrames, conforme a lo establecido en el Decreto 1868 de 2021 y, en consecuencia, contar con kit para control de derrames (barreras absorbentes, paños o material oleofilicos, entre otros), tanto en suelo como en superficie de agua, para la atención de los derrames en el sitio donde se presenten, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente; j) Plan de Manejo de Trafico (PMT) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y cumplir con todos los requerimientos exigidos por la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá y/o municipios aledaños, cuando se requiera. Estos planes deberán contemplar las estrategias necesarias para garantizar el desarrollo de las operaciones y trabajos en campo de manera práctica, segura y conforme con los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).Suministrar a la totalidad del personal vinculado como conductores y operadores de maquinaria un kit completo de dotación, de conformidad con la matriz de elementos definida y concertada con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Asimismo, deberá garantizar la entrega y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para cada equipo o maquina asignada, conforme a lo dispuesto en la matriz de riesgos. El cumplimiento de esta obligación es indispensable para el inicio y desarrollo de las actividades contratadas, y será objeto de verificación.	de propiedad), así como la estructuración de los planes requeridos (Plan de Contingencia para derrames, PMT y PESV) conforme a la normatividad aplicable.		
34. Reportar inmediatamente al Supervisor del contrato, de cualquier accidente de trabajo de los conductores u operadores de la maquinaria y personal del Contratista en campo, que se llegasen a presentar durante la ejecución del Contrato.	Durante el periodo evaluado se presentó un accidente de trabajo asociado al personal operativo y/o a los conductores u operadores de maquinaria vinculados al contrato. En consecuencia, se activó el procedimiento, dando cumplimiento a los protocolos establecidos. No obstante, se mantuvieron las condiciones de seguridad y los controles operativos orientados a la prevención de incidentes durante la ejecución.	**X**	

35. Garantizar que cada vehículo tipo volqueta cuente con un teléfono celular con servicio de datos ilimitados, apto para el funcionamiento de aplicaciones de georreferenciación y seguimiento tales como Google Maps, Waze y aquellas que sean requeridas por la supervisión. Cada dispositivo deberá ser exclusivo para el vehículo asignado, no intercambiable, y deberá permanecer encendido y con batería suficiente durante toda la operación. Para ello, se deberá disponer de un mecanismo de carga continua, como puertos de carga, cargador o baterías externas (power bank), que aseguren su operatividad 24/7. En caso de pérdida, hurto o deterioro del equipo, este deberá ser reemplazado dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al reporte emitido por el supervisor encargado de la ruta.	Se garantizó que cada vehículo tipo volqueta contara con dispositivo móvil con datos, destinado exclusivamente para la operación, asegurando su disponibilidad permanente, funcionamiento continuo y carga durante toda la jornada.	**X**	
36. Contar con un sistema de posicionamiento global (GPS) en cada uno de los vehículos vinculados al contrato, con el fin de permitir el seguimiento en tiempo real de toda la flota. El funcionamiento de estos dispositivos deberá ser ininterrumpido; en caso de fallas, el equipo deberá ser reparado en un plazo máximo de doce (12) horas y, de ser necesario, reemplazado en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.	A través de la plataforma Sigo, se garantiza el seguimiento en tiempo real de la totalidad de la flota mediante sistemas de posicionamiento global (GPS) instalados en cada uno de los vehículos vinculados al contrato. Asimismo, se asegura la operación continua de estos dispositivos y la atención oportuna de fallas dentro de los tiempos establecidos para su reparación o reemplazo, conforme a las condiciones contractuales.	**X**	
37. Disponer de un Único sistema y/o plataforma de monitoreo para todos los vehículos relacionados al contrato que permita la visualización continua, en tiempo real, a Aguas de Bogotá de la ubicación de cada uno de los vehículos vinculados al contrato. Asimismo, el contratista deberá suministrar dos (2) usuarios de acceso a la plataforma de seguimiento, los cuales deberán permanecer activos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del contrato.	Se dispuso de un único sistema de monitoreo para la totalidad de los vehículos vinculados al contrato, permitiendo la visualización en tiempo real de la flota. Asimismo, se garantizaron los accesos a la plataforma de seguimiento de forma permanente conforme a lo establecido.	**X**	
38. Diligenciar, de manera diaria, completa, veraz y oportuna, las planillas de control definidas por AGUAS DE BOGOTA S.A. ES.P. o por el supervisor del contrato, las cuales podrán contener, entre otros aspectos, información relacionada con el kilometraje, horarios de operación, rutas ejecutadas, novedades operativas, estado mecánico de los vehículos y equipos, así como el personal asignado. Dichas planillas deberán ser entregadas en los formatos y medios establecidos por la entidad, y constituirán un insumo obligatorio para el seguimiento, control y validación del servicio prestado.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el diligenciamiento diario, completo, veraz y oportuno de las planillas de control operacional, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. y/o el supervisor del contrato.	**X**	

39. Cumplir con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato y contar con las licencias y autorizaciones que sean requeridas dentro del desarrollo de este, incluido la disposición de aceites, gasolina y/o residuos peligrosos generados por la maquinaria puesta a disposición para la operación con gestores ambientales autorizados.	Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato, garantizando la gestión adecuada de los impactos asociados a la operación. Para ello, se contó con las licencias y autorizaciones requeridas, así como con la implementación de procedimientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), tales como aceites usados, combustibles y materiales contaminados. La disposición de estos residuos se realizó a través de gestores ambientales debidamente autorizados, asegurando la trazabilidad mediante manifiestos y certificados de disposición final. Asimismo, se implementaron medidas de control y prevención de derrames, alineadas con la normativa ambiental aplicable, garantizando una operación segura y ambientalmente responsable.	**X**	
40. El contratista adelantara todas las acciones orientadas a cumplir con las metas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE, específicamente en lo relacionado con la cantidad de toneladas mínimas efectivamente recolectadas, transportadas y dispuestas, conforme a las solicitudes realizadas por el contratante, las consideraciones que presente en su calidad de contratista en las programaciones diarias de recolección, así como dentro de los tiempos de atención y respuesta definidos por el supervisor del contrato. Dichas metas guardaran relación con los literales contenidos en la FCTE, los soportes históricos documentados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., así como los antecedentes contractuales de actividades similares incorporados como referencia técnica en dicha ficha.	Se adelantaron las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), garantizando la recolección, transporte y disposición de las toneladas requeridas, conforme a las solicitudes del contratante y dentro de los tiempos definidos por el supervisor del contrato.	**X**	
41. Ejecutar la recuperación de espacio público en por lo menos 10 puntos críticos y de arrojo clandestino en el marco de la ejecución de actividades de jardinería, rocería, embellecimiento, y socialización informativa de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE.	Durante el período evaluado no se realizaron intervenciones de recuperación de espacio público en puntos críticos o de arrojo clandestino.	**X**	
42. El contratista deberá efectuar la recuperación de espacio público de 10 puntos críticos adicionales de conformidad con el valor ofertado en la invitación No. 01 de 2026.	Durante el período evaluado no se realizaron intervenciones de recuperación de espacio público en puntos críticos o de arrojo clandestino.	**X**	

43. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las frecuencias preestablecidas por zona de atención garantizando la manutención de las vías y zonas con mayor afectación debido al arrojo clandestino de residuos de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE.	Se garantizó el cumplimiento de las frecuencias operativas establecidas por zona de atención, asegurando la adecuada intervención y mantenimiento de las vías y zonas con mayor afectación por disposición inadecuada de residuos, conforme a los lineamientos definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	**X**	
44. Suministrar e Instalar los stickers, imanes u otros elementos de identificación como contratistas por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, conforme al manual de imagen corporativo que será informado por Aguas de Bogotá.	Se realizó el suministro e instalación de los elementos de identificación (stickers, imanes u otros) en los vehículos y equipos, conforme a los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., garantizando su adecuada visibilidad e identificación como contratista.	**X**	
45. Dotar a todo el personal asociado al proyecto con prendas de vestir y EPP conforme al manual de imagen de Aguas de Bogotá, los cuales deben estar marcado como contratista.	Se dotó al personal vinculado al proyecto con prendas de vestir y elementos de protección personal (EPP), conforme a los lineamientos del manual de imagen de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., garantizando su adecuada identificación como contratista y el cumplimiento de las condiciones de seguridad en la operación.	**X**	
46. El contratista a solicitud del supervisor del contrato atenderá los servicios en el área geográfica que determine él mismo, cuando se trate de situaciones de urgencia, contingencia operativa, evento sobreviniente, necesidad del servicio o situación inmediata que afecte la continuidad del servicio o la atención oportuna de los requerimientos operativos definidos por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a los valores establecidos para el componente adjudicado.	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos impartidos por el supervisor del contrato en las áreas geográficas definidas, incluyendo situaciones de urgencia, contingencias operativas y eventos sobrevinientes, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los tiempos de atención establecidos, conforme a las condiciones del componente adjudicado.	**X**	
47. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Se cumplieron las demás obligaciones contractuales conforme a lo establecido.	**X**	

Julián Camilo Soto Parra, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.012.369.222 en mi condición de SUPERVISOR, del Contrato No. 105 de 2026, suscrito con **BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.**, CERTIFICO el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y ejecutadas, así como el recibo a satisfacción de estas durante el periodo correspondiente del 01 de abril al 30 de abril de 2026. En consecuencia, una vez verificada la factura electrónica de venta BL 662 del 12 de mayo de 2026., por valor de $ 749.904.085 expedida para el cobro de las actividades o bienes entregados durante el periodo del 01 de abril al 30 de abril de 2026, nos

permitimos avalar los documentos para el respectivo pago, por corresponder a las actividades o bienes entregados conforme lo contractualmente pactado.

Fecha de Expedición: 12/05/2026

Supervisor
Julián Camilo Soto Parra
C.C. 1.012.369.222

Anexo: Factura de Venta No. factura BL 662 del 12 de mayo de 2026
Certificado de parafiscales
Certificación bancaria
RUT

Copia: Se remite copia del presente certificado de cumplimiento y sus anexos a la carpeta del expediente contractual

Elaboró: Rafael Eguis Benitez- Profesional financiero GAGR
Revisó: Hugo Antonio Romero Cervantes – Coordinar GAGR
Revisó: Verónica Rozo Arias - Tecnólogo de Costos y Presupuestos VRA

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: GC-FM-030
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO No 105 DE 2026

TIPO DE INFORME					
GESTIÓN	X	ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN		INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME			
Desde	1/04/2026	**Hasta**	30/04/2026

DATOS GENERALES			
Nombre del contratista	BOGOTA LIMPIA S.A.S. E.S.P.	**NIT / C.C.**	901144843-9
Nombre del supervisor	JULIAN CAMILO SOTO PARRA		
Nombre del nuevo supervisor (si aplica)			

DATOS GENERALES	
Objeto	Prestar el servicio de recolección, cargue, transporte, incluidos arrojos clandestinos y puntos críticos de la zona 2, conforme a las necesidades definidas por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P.
Forma de pago	**"El pago se efectuará a los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de los documentos..."**

No. de Negocio Jurídico	Fecha de Suscripción	Plazo Inicial:	Valor Inicial $	Fecha de Suscripción del Acta de Inicio
Contrato No 105 de 2026	6/02/2026	273 días	$ 6.539.602.831	11/02/2026

MODIFICACIONES

No. de Modificación	Fecha	Tiempo	Valor Adición $	Valor Reducción $	Tema de aclaración o alcance
TOTALES				$ -	

GARANTÍAS CONTRACTUALES

TIPO DE GARANTÍA	AMPARO	No. DE GARANTÍA	COBERTURA		APROBADA SI/NO
			Desde	Hasta	
INICIA	CUMPLIMIENTO:	102309	6/02/2026	10/05/2027	Si
INICIAL	CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	102309	6/02/2026	10/05/2027	Si
INICIAL	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	102309	6/02/2026	10/11/2029	Si
INICIAL	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL,	29710	6/02/2026	10/05/2026	Si

SUSPENSIONES

No. de suspensión	Fecha Inicio de Suspensión	Tiempo	Fecha de Reinicio

BALANCE FINANCIERO		
VALOR INICIAL	$	6.539.602.831
VALOR TOTAL ADICIONES	$	-
VALOR REDUCCIONES	$	-
VALOR FINAL (INCLUYENDO ADICIONES Y/O REDUCCIONES)	$	6.539.602.831
VALOR EJECUTADO	$	1.717.902.826
VALOR PAGADO (para informes parciales se ingresa el valor de las facturas pagadas al momento de realizar el informe)	$	352.303.710
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Si fuere aplicable) Para informes parciales se incluye el valor de las facturas en trámite de pago y los servicios efectivamente prestados no facturados hasta el momento del informe.	$	1.717.902.826
SALDO POR EJECUTAR (Si fuere aplicable), corresponde al saldo o al valor producto de tomar el valor del contrato menos el valor pagado menos el saldo a favor del contratista	$	4.821.700.005
SALDO POR LIBERAR (Aplica para el Informe final o en caso de terminación anticipada)	$	-

AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	Código: GC-FM-030
		Versión: 04
		Vigencia: 30-12-2024

EJECUCIÓN FINANCIERA DETALLADA

Documento soporte	Fecha	Concepto/Periodo Facturado	Estado	Valor $	Porcentajes de avance		
					Financiero	Ejecución	Tiempo
Factura	16/03/2026	Prestar los servicios requeridos por aguas de Bogotá SA ESP mediante maquinaria amarilla y vehículos pesados.	Pagado	$ 352.303.710	5,39%	5%	6,59%
Factura	14/04/2026	Prestar los servicios requeridos por aguas de Bogotá SA ESP mediante maquinaria amarilla y vehículos pesados.	En trámite de pago	$ 615.695.031	9,41%	9%	11,36%
Factura	12/05/2026	Prestar los servicios requeridos por aguas de Bogotá SA ESP mediante maquinaria amarilla y vehículos pesados.	En trámite de pago	$ 749.904.085	11,47%	12%	10,99%
TOTAL				**$ 1.717.902.826**	**26,27%**	**26,37%**	**28,94%**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Obligaciones específicas y generales del Contratista	Actividades realizadas	Cumple	
		SI	NO
1. Cumplir con el objeto conforme las especificaciones señaladas en la Invitación Privada para Presentar Propuestas o Términos y Condiciones — Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), la oferta y demás obligaciones consignadas en el Contrato, con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá algún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del Contratista, sus empleados o contratistas con el Contratante	Se cumplió el objeto contractual conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos en los documentos contractuales, garantizando su ejecución bajo autonomía y responsabilidad del contratista.	X	
2. Constituir y entregar a la Empresa oportunamente las garantías que establece el Contrato y mantenerlas vigentes durante el plazo acordado, así como aquellas a las que legalmente haya lugar para poder ejecutar el objeto.	Se dio cumplimiento a la constitución y entrega oportuna de las garantías exigidas en el contrato, así como a su mantenimiento vigente durante el plazo de ejecución, conforme a las condiciones establecidas y la normatividad aplicable.	X	
3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual.	Se garantizó la reserva y confidencialidad de la información conocida durante la ejecución del contrato.	X	
4. Atender de forma inmediata las sugerencias y condiciones establecidas por él supervisor del Contrato con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, plazos y calidad del servicio prestado o bienes suministrados.	Se atendieron oportunamente las solicitudes del supervisor mediante reuniones y comunicación vía WhatsApp, implementando mejoras en las evidencias fotográficas y garantizando el cumplimiento del servicio.	X	
5. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar y que sean solicitados por el supervisor del Contrato, cuando aplique.	Se dio cumplimiento a la elaboración y entrega de informes de ejecución contractual requeridos por el supervisor, conforme a las condiciones establecidas.	X	
6. Mantener informada a la empresa AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P. a través del supervisor de cualquier circunstancia que afecte la ejecución del Contrato.	Durante el periodo evaluado no se presentaron novedades que afectaran la ejecución del contrato.	X	
7. Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y tributarias en los términos de Ley.	Se cumplieron las obligaciones fiscales, laborales y tributarias de acuerdo con la ley como se evidenca en los anexos.	X	
8. Realizar y acreditar durante la ejecución del Contrato, los aportes al Sistema de Seguridad Social (parafiscales) de su empresa y sus empleados, según el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia.	Se efectuaron de manera oportuna los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado al contrato, acreditando su cumplimiento durante la ejecución contractual conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normatividad vigente aplicable.	X	
9. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo- SST-, respetar la política de Seguridad y Salud de AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental, cuando aplique.	Se dio cumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implementando las medidas necesarias para la prevención de riesgos laborales, garantizando condiciones seguras en la operación y alineándose con la política de Seguridad y Salud de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., promoviendo la cultura de autocuidado durante la ejecución del contrato."vigente.	X	
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y contratiempos que pudiera presentarse.	Se actuó con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando retrasos y garantizando su adecuado desarrollo.	X	
11. Disponer de la totalidad de la maquinaria y vehículos requeridos en las condiciones del contrato, las cuales deberán cumplir con las especificaciones relacionadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE. Con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.	Se dispuso de la totalidad de la maquinaria y vehículos requeridos para la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), conforme a las condiciones contractuales.	X	
12 El contratista deberá garantizar que, Únicamente los vehículos que ingresen al relleno sanitario para la disposición final de los residuos generados en desarrollo de las actividades contratadas estarán asignados de manera exclusiva a la ejecución de dichas actividades en la zona contratada.	Se dio cumplimiento a la obligación mediante el control y registro de la flota asignada, garantizando que únicamente los vehículos autorizados ingresaran al relleno sanitario.	X	
13. La totalidad de los vehículos deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos y de habilitación exigidos por la normativa vigente aplicable.	La totalidad de los vehiculos cumplen con los requisitos legales, técnicos y de habilitación exigidos por la normatividad vigente aplicable, lo cual se encuentra debidamente soportado en los anexos correspondientes.	X	

14. Suministrar para la operación todo el personal mínimo, pero sin limitarse a este para cumplir las obligaciones contractuales requeridas por AGUAS DE BOGOTA S.A. E.S.P., se debe considerar el personal administrativo que garantice la adecuada gestión del proyecto con los soportes y apoyos complementarios en el marco de las actividades solicitadas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dispuso del personal técnico, operativo y administrativo requerido para la ejecución del contrato, garantizando la adecuada gestión del proyecto y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a los lineamientos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	X	
15. Suministrar el combustible y todos los insumos requeridos para el desarrollo de la operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y de acuerdo con las condiciones requeridas, durante el plazo de ejecución del contrato.	Se garantizó el suministro oportuno de combustible e insumos requeridos para la operación, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), lo cual se encuentra debidamente soportado en los anexos correspondientes.	X	
16. Suministrar camionetas destinadas para la supervisión y seguimiento de las actividades relacionadas al contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas, durante el plazo de ejecución.	Se dio cumplimiento a la presente obligación mediante el suministro y disponibilidad continua de camionetas destinadas a la supervisión y seguimiento operativo, en concordancia con las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE). Estas unidades fueron utilizadas para el control y verificación en campo de las actividades ejecutadas, seguimiento a la operación y apoyo a la gestión administrativa y técnica, garantizando la trazabilidad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones	X	
17. Suministrar los equipos esenciales para la atención de eventos, novedades, actividades interinstitucionales, actividades relacionadas a ecopuntos, entre otros con excepción de los equipos tipo motocarguero, los vehículos satelitales y el compactador de residuos, los cuales, por acuerdo expreso entre las partes, no tienen la condición de equipos esenciales para el cumplimiento del objeto contractual. Los equipos dispuestos deberán garantizar una rápida atención a puntos de bajo volumen durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE y con las especificaciones requeridas	Se dispusieron los equipos requeridos para la atención de eventos, novedades y actividades operativas, garantizando la atención oportuna de puntos de bajo volumen durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones y lineamientos establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	X	
18. Garantizar los tiempos de atención de recolección de acuerdo con el tipo de solicitud “prioridad 1" y “prioridad 2" junto con las condiciones de entrega del registro fotográfico para el “antes”, “durante” y “después” establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE.	Se garantizó la atención oportuna de las solicitudes conforme a los niveles de prioridad establecidos (prioridad 1 y 2), así como el cumplimiento de las condiciones de registro fotográfico de ‘antes’, ‘durante’ y ‘después’, conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	X	
19. Cumplir con los requerimientos que se radiquen por medio de PQRS de acuerdo con lo establecido en el literal “Tiempo de atención de recolección”, la proyección de respuesta de los PQRS deberá ser enviada en un término no superior a 5 días hábiles, de acuerdo con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dio cumplimiento a los requerimientos radicados mediante PQRS, garantizando la atención y envío de las respuestas dentro de los tiempos establecidos, conforme a la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	X	
20. Atender los acompañamientos a los operativos de limpieza interinstitucionales de acuerdo con los descrito en el literal “Eventos programados por la UAESP" en concordancia con lo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la atención oportuna a los acompañamientos en operativos de limpieza interinstitucional, conforme a lo establecido para eventos programados por la UAESP.	X	
21. Garantizar la ejecución de las jornadas de ecopuntos y ecorutas en el marco de la estrategia social definida, asegurando resultados encaminados en la adecuada gestión de residuos y el desarrollo eficiente de las jornadas de acuerdo con lo establecido en el literal “Ecopuntos y ecorutas” definido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Se dio cumplimiento a la obligación mediante la ejecución de jornadas de ecopuntos y ecorutas conforme a la estrategia social establecida, garantizando la adecuada gestión de residuos. Estas actividades se desarrollaron de acuerdo con lo definido en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), asegurando su correcta implementación, seguimiento y eficiencia operativa.	X	
22. Cumplir a cabalidad con las actividades de gestión social establecidas dentro del contexto contractual, cumpliendo con los compromisos establecidos para las acciones de educación ciudadana, sensibilización en el adecuado manejo de residuos y soporten el establecimiento de protocolos metodológicos que afiancen el acercamiento con la comunidad y concreten los objetivos estipulados en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE	Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades de gestión social por parte del contratista, en razón a que estas fueron desarrolladas directamente por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a la distribución de responsabilidades establecida en el marco contractual.	X	
23. Realizar el reemplazo de los vehículos y maquinaria objeto del contrato que presenten fallas mecánicas y/o técnicas cuando dichas fallas se prolonguen por un periodo superior a tres (3) horas, , con el fin de asegurar el cumplimiento de los niveles de producción en toneladas establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales —FCTE.	Durante el periodo evaluado no fue necesario realizar el reemplazo de vehículos o maquinaria, en razón a que no se presentaron fallas mecánicas y/o técnicas con tiempos de inoperatividad superiores a tres (3) horas, garantizando así la continuidad operativa y el cumplimiento de los niveles de producción establecidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	X	
24. Garantizar que toda la maquinaria destinada para la ejecución del proyecto, en cumplimiento de las condiciones contractuales, se encuentre en óptimo estado mecánico, hidráulico, eléctrico y de rodamiento, Asimismo, se deberá asegurar que los equipos estén provistos de sistemas de alerta en el tablero de control que permitan la detección oportuna de posibles fallas, con el fin de garantizar la continuidad ininterrumpida de las operaciones. El contratista deberá realizar de manera oportuna los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran. Adicionalmente, deberá disponer de al menos un vehículo de soporte técnico, debidamente dotado con herramientas especializadas y personal calificado, para atender de forma inmediata cualquier eventualidad, realizar ajustes, intervenciones o reparaciones en ruta, sin afectar el normal desarrollo de las actividades propias del contrato.	Se garantizó que la maquinaria destinada a la ejecución del contrato se mantuviera en óptimas condiciones mecánicas, hidráulicas, eléctricas y de rodamiento, realizando oportunamente los mantenimientos preventivos y correctivos requeridos. Asimismo, se dispuso de vehículo de soporte técnico con personal calificado y herramientas adecuadas para atender cualquier eventualidad, asegurando la continuidad de la operación.	X	

25. Realizar y diligenciar, de manera diaria y previa al inicio de labores, el formato de alistamiento preoperacional de los vehículos y equipos utilizados en la ejecución del contrato, con el fin de verificar y garantizar sus condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y funcionamiento.	A través de la plataforma Sigo, se realizó el diligenciamiento diario del formato de alistamiento preoperacional de los vehículos y equipos, previo al inicio de labores, garantizando la verificación de sus condiciones técnico-mecánicas, de seguridad y funcionamiento, conforme a los lineamientos establecidos.	X	
26. Entregar al supervisor del contrato los documentos que acrediten la tenencia y/o la legal importación de la maquinaria dispuesta para la ejecución del objeto contractual. En caso de tratarse de equipos en calidad de alquiler, el contratista deberá presentar la certificación correspondiente que respalde dicha 'condición. Esta documentación deberá ser aportada al inicio del contrato y cada vez que se efectúe un cambio en la maquinaria asignada.	Se entregaron al supervisor del contrato los documentos que acreditan la tenencia y/o la legal importación de la maquinaria dispuesta para la ejecución del objeto contractual, así como las certificaciones correspondientes en los casos de equipos en calidad de alquiler, conforme a lo establecido en las condiciones contractuales.	X	
27. Garantizar de acuerdo con las condiciones del contrato, el transporte de las volquetas y la maquinaria pesada, tanto al inicio como a la finalización de cada una de las actividades, cumpliendo estrictamente con la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, y aquellas normas que la modifiquen y/o adicionen y demás normatividad aplicable.	Se garantizó el transporte de las volquetas y la maquinaria pesada al inicio y finalización de las actividades, cumpliendo con las condiciones del contrato y la normatividad vigente, incluida la Resolución 4959 de 2006 del Ministerio de Transporte, asegurando el cumplimiento de los requisitos de señalización, amarre y sujeción de la carga, dimensiones y pesos permitidos, así como las condiciones de seguridad exigidas para el	X	
28. Reemplazar a los operadores de maquinaria y conductores de vehículos cuando su ausencia supere un (1) día, garantizando que el personal sustituto cuente con iguales o superiores competencias, experiencia y calificación, las cuales deberán estar debidamente certificadas.	Durante el periodo evaluado no se presentaron ausencias que requirieran reemplazo de operadores o conductores, garantizando la continuidad de la operación.	X	
29. Incluir planes de mantenimiento preventivo de equipos, plan de estratégico de seguridad vial, plan de seguridad industrial,	Se implementaron y ejecutaron los planes de mantenimiento preventivo de equipos, conforme a los lineamientos establecidos, garantizando la operación segura y eficiente durante la ejecución del	X	
30. Se debe elaborar un plan de contingencia que garantice la disponibilidad de cuadrillas operativas (volquetas, camabajas, minicargadores y personal operativo) y personal administrativo que permitan atender de manera integral situaciones de contingencia que pudiesen presentarse durante el desarrollo del contrato.	Se implementó un Plan de Contingencia Operativa y Administrativa, estructurado bajo criterios de criticidad, capacidad de respuesta y continuidad del servicio, garantizando la disponibilidad permanente de cuadrillas (volquetas, camabajas, minicargadores y personal operativo calificado), así como recursos de respaldo ante fallas o incrementos en la demanda. El plan contempla protocolos de activación y escalamiento, definición de niveles de servicio (SLA), monitoreo en tiempo real de la flota mediante sistemas de georreferenciación (GPS) y la asignación dinámica de recursos. Adicionalmente, incluye planes de mantenimiento preventivo y correctivo, matriz de riesgos operativos y mecanismos de coordinación administrativa para la toma de decisiones, asegurando una atención	X	
31. Garantizar la prestación del servicio de manera ininterrumpida, con el objetivo de asegurar la atención en situaciones de emergencia que requieran rápida acción y capacidad de respuesta en el marco de las actividades del contrato.	Se garantizó la prestación continua e ininterrumpida del servicio, asegurando la capacidad de respuesta inmediata ante contingencias operativas, mediante la adecuada disponibilidad de recursos y la oportuna atención de requerimientos durante la ejecución del contrato.	X	
32. Contar con el personal técnico y operativo en stand by, disponible de forma inmediata, con el fin de asegurar la continuidad en la operación y evitar afectaciones en la ejecución del contrato por ausencias no programadas o contingencias del recurso humano.	Se dispuso de personal técnico y operativo en esquema de disponibilidad permanente (stand by), garantizando la continuidad operativa mediante la cobertura oportuna de ausencias no programadas y la atención inmediata de contingencias del recurso humano. Este esquema permitió mantener los niveles de servicio requeridos, optimizar los tiempos de respuesta y asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales durante la ejecución del	X	
33. Presentar, previo a la suscripción del acta de inicio y como condición para el inicio de la ejecución contractual, la siguiente documentación soporte: a) Las hojas de vida de los operadores y conductores asignados, junto con copia del documento de identidad, certificación o afiliación a la EPS, ARL, fondo de pensiones y las planillas de pago de seguridad social vigentes, b) Soporte de esquema completo de vacunación contra Hepatitis A y B, Tétanos, Influenza y Fiebre Tifoidea, o certificación médica que acredite el cumplimiento total del esquema. Esta exigencia aplica para cada nuevo operador o conductor de reemplazo; c¢) Certificado que acredite una experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el oficio, para cada operador o conductor; d) Certificado de operación de maquinaria pesada correspondiente a cada operador, en los casos que aplique; e) Matriz de riesgos del cargo, en la que se incluya la periodicidad de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los operadores de maquinaria y el personal en campo asignado para la ejecución del objeto contractual; f) Certificados vigentes de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales, en los que no se registre ningún asunto pendiente con las autoridades; g) Licencia de conducción vigente, según el tipo de vehículo requerido, maquinaria o equipo a operar; h) Toda la documentación correspondiente a los vehículos y/o maquinaria destinados a la ejecución del contrato, la cual deberá incluir, como mínimo: copia vigente del SOAT, certificado de revisión técnico-mecánica y la tarjeta de propiedad. De igual forma deberá adjuntar la misma documentación previo al ingreso de cualquier vehículo nuevo a	Se dio cumplimiento integral a los requisitos establecidos para el inicio de la ejecución contractual, mediante la recolección, validación y verificación documental de la totalidad del personal operativo y administrativo, así como de los vehículos y maquinaria asignados. Se consolidaron las hojas de vida con sus respectivos soportes (identificación, afiliaciones a seguridad social, certificaciones de experiencia, licencias y antecedentes), junto con los certificados de capacitación y operación de maquinaria, matriz de riesgos y evidencias de cumplimiento en SST, incluyendo esquemas de vacunación y dotación de EPP. De igual manera, se verificó la documentación legal vigente de los equipos (SOAT, revisión técnico-mecánica y tarjeta de propiedad), así como la estructuración de los planes requeridos (Plan de Contingencia para derrames, PMT y PESV) conforme a la normatividad aplicable.	X	

adjuntar la misma documentación previo al ingreso de cualquier vehículo nuevo o de reemplazo; i) Plan de Contingencia para control de derrames, conforme a lo establecido en el Decreto 1868 de 2021 y, en consecuencia, contar con kit para control de derrames (barreras absorbentes, paños o material oleofilicos, entre otros), tanto en suelo como en superficie de agua, para la atención de los derrames en el sitio donde se presenten, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente; j) Plan de Manejo de Trafico (PMT) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), y cumplir con todos los requerimientos exigidos por la Secretaria Distrital de Movilidad de Bogotá y/o municipios aledaños, cuando se requiera. Estos planes deberán contemplar las estrategias necesarias para garantizar el desarrollo de las operaciones y trabajos en campo de manera práctica, segura y conforme con los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).Suministrar a la totalidad del personal vinculado como conductores y operadores de maquinaria un kit completo de dotación, de conformidad con la matriz de elementos definida y concertada con Aguas de Bogotá S.A. E.S.P. Asimismo, deberá garantizar la entrega y uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP) específicos para cada equipo o maquina asignada, conforme a lo dispuesto en la matriz de riesgos. El cumplimiento de esta obligación es indispensable para el inicio y desarrollo de las actividades contratadas, y será objeto de verificación.			
34. Reportar inmediatamente al Supervisor del contrato, de cualquier accidente de trabajo de los conductores u operadores de la maquinaria y personal del Contratista en campo, que se llegasen a presentar durante la ejecución del Contrato.	Durante el periodo evaluado se presentó un accidente de trabajo asociado al personal operativo y/o a los conductores u operadores de maquinaria vinculados al contrato. En consecuencia, se activó el procedimiento, dando cumplimiento a los protocolos establecidos. No obstante, se mantuvieron las condiciones de seguridad y los controles operativos orientados a la prevención de incidentes durante la ejecución.	X	
35. Garantizar que cada vehículo tipo volqueta cuente con un teléfono celular con servicio de datos ilimitados, apto para el funcionamiento de aplicaciones de georreferenciación y seguimiento tales como Google Maps, Waze y aquellas que sean requeridas por la supervisión. Cada dispositivo deberá ser exclusivo para el vehículo asignado, no intercambiable, y deberá permanecer encendido y con batería suficiente durante toda la operación. Para ello, se deberá disponer de un mecanismo de carga continua, como puertos de carga, cargador o baterías externas (power bank), que aseguren su operatividad 24/7. En caso de pérdida, hurto o deterioro del equipo, este deberá ser reemplazado dentro de las ocho (8) horas hábiles siguientes al reporte emitido por el supervisor encargado de la ruta.	Se garantizó que cada vehículo tipo volqueta contara con dispositivo móvil con datos, destinado exclusivamente para la operación, asegurando su disponibilidad permanente, funcionamiento continuo y carga durante toda la jornada.	X	
36. Contar con un sistema de posicionamiento global (GPS) en cada uno de los vehículos vinculados al contrato, con el fin de permitir el seguimiento en tiempo real de toda la flota. El funcionamiento de estos dispositivos deberá ser ininterrumpido; en caso de fallas, el equipo deberá ser reparado en un plazo máximo de doce (12) horas y, de ser necesario, reemplazado en un término no mayor a veinticuatro (24) horas.	A través de la plataforma Sigo, se garantiza el seguimiento en tiempo real de la totalidad de la flota mediante sistemas de posicionamiento global (GPS) instalados en cada uno de los vehículos vinculados al contrato. Asimismo, se asegura la operación continua de estos dispositivos y la atención oportuna de fallas dentro de los tiempos establecidos para su reparación o reemplazo, conforme a las condiciones contractuales.	X	
37. Disponer de un Único sistema y/o plataforma de monitoreo para todos los vehículos relacionados al contrato que permita la visualización continua, en tiempo real, a Aguas de Bogotá de la ubicación de cada uno de los vehículos vinculados al contrato. Asimismo, el contratista deberá suministrar dos (2) usuarios de acceso a la plataforma de seguimiento, los cuales deberán permanecer activos las 24 horas del día, los 7 días de la semana, durante toda la vigencia del contrato.	Se dispuso de un único sistema de monitoreo para la totalidad de los vehículos vinculados al contrato, permitiendo la visualización en tiempo real de la flota. Asimismo, se garantizaron los accesos a la plataforma de seguimiento de forma permanente conforme a lo establecido.	X	
38. Diligenciar, de manera diaria, completa, veraz y oportuna, las planillas de control definidas por AGUAS DE BOGOTA S.A. ES.P. o por el supervisor del contrato, las cuales podrán contener, entre otros aspectos, información relacionada con el kilometraje, horarios de operación, rutas ejecutadas, novedades operativas, estado mecánico de los vehículos y equipos, así como el personal asignado. Dichas planillas deberán ser entregadas en los formatos y medios establecidos por la entidad, y constituirán un insumo obligatorio para el seguimiento, control y validación del servicio prestado.	Se dio cumplimiento a esta obligación mediante el diligenciamiento diario, completo, veraz y oportuno de las planillas de control operacional, conforme a los formatos y lineamientos establecidos por AGUAS DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. y/o el supervisor del contrato.	X	
39. Cumplir con la normatividad ambiental durante la ejecución del contrato y contar con las licencias y autorizaciones que sean requeridas dentro del desarrollo de este, incluido la disposición de aceites, gasolina y/o residuos peligrosos generados por la maquinaria puesta a disposición para la operación con gestores ambientales autorizados.	Se dio cumplimiento a la normatividad ambiental vigente durante la ejecución del contrato, garantizando la gestión adecuada de los impactos asociados a la operación. Para ello, se contó con las licencias y autorizaciones requeridas, así como con la implementación de procedimientos para el manejo, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos (RESPEL), tales como aceites usados, combustibles y materiales contaminados.	X	
40. El contratista adelantara todas las acciones orientadas a cumplir con las metas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales — FCTE, específicamente en lo relacionado con la cantidad de toneladas mínimas efectivamente recolectadas, transportadas y dispuestas, conforme a las solicitudes realizadas por el contratante, las consideraciones que presente en su calidad de contratista en las programaciones diarias de recolección, así como dentro de los tiempos de atención y respuesta definidos por el supervisor del contrato. Dichas metas guardaran relación con los literales contenidos en la FCTE, los soportes históricos documentados por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., así como los antecedentes contractuales de actividades similares incorporados como referencia técnica en dicha ficha.	Se adelantaron las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas establecidas en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE), garantizando la recolección, transporte y disposición de las toneladas requeridas, conforme a las solicitudes del contratante y dentro de los tiempos definidos por el supervisor del contrato.	X	
41. Ejecutar la recuperación de espacio público en por lo menos 10 puntos críticos y de arrojo clandestino en el marco de la ejecución de actividades de jardinería, rocería, embellecimiento, y socialización informativa de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE.	Durante el período evaluado no se realizaron intervenciones de recuperación de espacio público en puntos críticos o de arrojo clandestino.	X	
42. El contratista deberá efectuar la recuperación de espacio público de 10 puntos críticos adicionales de conformidad con el valor ofertado en la invitación No. 01 de 2026.	Durante el período evaluado no se realizaron intervenciones de recuperación de espacio público en puntos críticos o de arrojo clandestino.	X	

43. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las frecuencias preestablecidas por zona de atención garantizando la manutención de las vías y zonas con mayor afectación debido al arrojo clandestino de residuos de acuerdo con lo definido en la ficha de condiciones técnicas esenciales — FCTE.	Se garantizó el cumplimiento de las frecuencias operativas establecidas por zona de atención, asegurando la adecuada intervención y mantenimiento de las vías y zonas con mayor afectación por disposición inadecuada de residuos, conforme a los lineamientos definidos en la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales (FCTE).	X	
44. Suministrar e Instalar los stickers, imanes u otros elementos de identificación como contratistas por parte de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P, conforme al manual de imagen corporativo que será informado por Aguas de Bogotá.	Se realizó el suministro e instalación de los elementos de identificación (stickers, imanes u otros) en los vehículos y equipos, conforme a los lineamientos establecidos en el manual de imagen corporativa de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., garantizando su adecuada visibilidad e identificación como contratista.	X	
45. Dotar a todo el personal asociado al proyecto con prendas de vestir y EPP conforme al manual de imagen de Aguas de Bogotá, los cuales deben estar marcado como contratista.	Se dotó al personal vinculado al proyecto con prendas de vestir y elementos de protección personal (EPP), conforme a los lineamientos del manual de imagen de Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., garantizando su adecuada identificación como contratista y el cumplimiento de las condiciones de seguridad en la operación.	X	
46. El contratista a solicitud del supervisor del contrato atenderá los servicios en el área geográfica que determine él mismo, cuando se trate de situaciones de urgencia, contingencia operativa, evento sobreviniente, necesidad del servicio o situación inmediata que afecte la continuidad del servicio o la atención oportuna de los requerimientos operativos definidos por Aguas de Bogotá S.A. E.S.P., conforme a los valores establecidos para el componente adjudicado.	Se atendieron de manera oportuna los requerimientos impartidos por el supervisor del contrato en las áreas geográficas definidas, incluyendo situaciones de urgencia, contingencias operativas y eventos sobrevinientes, garantizando la continuidad del servicio y el cumplimiento de los tiempos de atención establecidos, conforme a las condiciones del componente adjudicado.	X	
47. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución	Se cumplieron las demás obligaciones contractuales conforme a lo establecido.	X	

ENTREGABLES	ENTREGADO		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO
(Relacionar los entregables de acuerdo con lo pactado en el negocio jurídico)				

OBSERVACIONES

Supervisor actual	Supervisor que recibe (si aplica)
Nombre	**Nombre**
JULIAN CAMILO SOTO PARRA	
Cargo	**Cargo**
GERENTE GAGR	
Fecha de presentación	**Fecha de presentación**
12/05/2026	**DD/MM/AA**

Apoyo a la Supervisión
Nombre
HUGO ROMERO
Cargo
COORDINADOR
Fecha de presentación
12/05/2026